

anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (Ed. A Mariña) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 13 de julio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

45.779/06. La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa del pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El pago del cupón trimestral con vencimiento 1 de octubre de 2006, correspondiente a la emisión de 1 de enero de 1957 en circulación de las Obligaciones al 4 por ciento anual de la anterior Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe euros.
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005061

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Director General Económico Financiero y de Control del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Ricardo Bolufer Nieto.

45.781/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se anuncia el inicio del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por la entidad Safricope, S.L.

La entidad Safricope, S.L. ha presentado solicitud de concesión para la ocupación de una superficie aproximada de 4.170 m² y para ocupación de instalaciones frigoríficas, manipulación, selección y empaque de productos pesqueros, en la zona de servicio del Puerto de Marín.

En virtud de lo que establece el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Pontevedra, 20 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro.

46.089/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia «Concurso de Ideas para la Ordenación de la Playa de Varadero y su entorno, en el Puerto de La Estaca».

1. Entidad adjudicadora:

a) Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; avda. Francisco La Roche, n.º 49, 38001 Santa Cruz de Tenerife; Teléfono 922 60 54 55; Telefax 922 60 54 73.
b) Departamento que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto: El Concurso de Ideas para la Ordenación de la Playa del Varadero y su entorno, en el Puerto de La Estaca tendrá por objeto disponer de las mejores ideas para el acondicionamiento de la playa del Varadero como zona de baño, sin que estas actuaciones representen limitaciones a la operativa del Puerto ni lastren su posible desarrollo futuro.

3. Tipo de concurso: Abierto.

4. Fecha límite de recepción de los trabajos: 15 de enero de 2007 (14:00 horas).

5. La participación en el Concurso está reservada a equipos integrados, al menos, por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y por un Arquitecto y dirigidos, necesariamente, por uno de estos profesionales.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar los proyectos: El Jurado designado al efecto valorará la solución integral: la funcionalidad de la propuesta para la operativa portuaria, el encaje y la continuidad con la trama urbana, la calidad de la conexión de las playas, la calidad espacial y arquitectónica, la idoneidad de los equipamientos y espacios libres planteados, la claridad de la organización funcional, la racionalidad y compatibilidad de la ordenación viaria—peatonal y rodada, ubicación y dotación de aparcamientos—, la viabilidad técnica y económica.

7. Composición del Jurado:

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en calidad de Presidente del Jurado.

El Director General de Costas, o persona en quien delegue.

El Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, o persona en quien delegue.

El Alcalde del Ayuntamiento de Valverde, o persona en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio designado por acuerdo de las cuatro partes firmantes del «Protocolo General de Colaboración para la Ordenación de la Playa del Varadero y su entorno, en el Puerto de La Estaca».

El Director del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El Jefe de la Demarcación de Costas de Tenerife.
Un Técnico (Arquitecto o Ingeniero de Caminos; Canales y Puertos) designado por los Concursantes.

Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santa Cruz de Tenerife.

Un representante de la Demarcación en Santa Cruz de Tenerife del Colegio de Arquitectos de Canarias.

Actuará como Secretario del Jurado una persona designada por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, que asistirá a todas las reuniones sin derecho a voto.

8. Número e importe de los premios:

Primer premio: 18.000 €.

Segundo premio: 10.000 €.

Tercer premio: 6.000 €.

9. Pagos a los participantes: La dotación económica de los premios será entregada en el acto de lectura del fallo.

10. El contrato de ejecución no necesariamente deberá adjudicarse a uno de los ganadores del concurso.

Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas y al Boletín Oficial del Estado: 13 de julio de 2006.

Obtención del Pliego de Bases del Concurso e información: Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Avda. Francisco La Roche, n.º 49, 38001-Santa Cruz de Tenerife. Página Web: www.puertostenerife.org.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de julio de 2006.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

44.759/06. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Médico Especialista en Neurología.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Neurología de D.ª María Elena Rodríguez Moreno, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 15 de marzo de 1994 e inscrito al número 1994071578 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

44.757/06. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a SAT 119 CV. Alboraya Ornamental la Resolución de 8 de mayo de 2006, de esta entidad, recaída en el expediente A0401841.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada ley, se comunica a SAT 119 CV. Alboraya Ornamental por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal:

Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de SAT 119 CV. Alboraya Ornamental con DNI: F96674940 titular de la póliza número 455111Y, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 2.496,82 € y el correspondiente interés de demora por valor de 228,54 €, lo que hace un total de 2.725,36 €, en la cuenta número 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2004», en los siguientes plazos (art. 20 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para lo que existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la C/ Miguel Ángel, nº 23, 28010 Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno, P. D. según Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 2005), don Juan José Hernández Salgado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

46.479/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Centros de Interpretación e Integración Ambiental de Áreas de Ocio.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-873.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Centros de Interpretación e Integración Ambiental de Áreas de Ocio.

Descripción de la Actuación: El proyecto tiene por objeto la definición de las características constructivas y los contenidos de seis centros de interpretación sobre temáticas relacionadas con el río Ebro, que se ubicarán en las siguientes localidades:

Móra d'Ebre: sobre las parcelas 64, 65 y 66 del polígono 010 del término municipal de Móra d'Ebre, aprovechando unas edificaciones existentes.

Miravet: sobre la parcela 10 del polígono 17 del término municipal de Miravet, en edificio anejo a una masía existente.

Benifallet: sobre la parcela 11 del polígono 17 del término municipal de Benifallet, previa actuación sobre un edificio de servicios existente.

Tivenys: sobre la parcela de referencia catastral 0518105BF9301G0001HZ, aprovechando el proyecto del recinto ferial cuyo promotor es el propio Ayuntamiento.

Aldover: sobre la parcela 2 del polígono 5 del término municipal de Aldover, actualmente ocupado por una noria que será respetada e integrada en el espacio.

Xerta: sobre la parcela de referencia catastral 8619401BF8381H001QR que se corresponde con la Avinguda de l'Estació n.º 10, aprovechando el edificio de la antigua estación de ferrocarril.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Aldover (Tarragona), Benifallet (Tarragona), Miravet (Tarragona), Mora D'ebre (Tarragona), Tivenys (Tarragona), Xerta (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.480/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración de diversas zonas húmedas de la plana de inundación.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-875.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración de diversas zonas húmedas de la plana de inundación.

Descripción de la Actuación: El objeto del proyecto es la ejecución de las actuaciones necesarias para restaurar los valores naturales y minimizar los impactos que reciben las zonas húmedas conocidas como el Majal de Campredó ubicado en el municipio de Tortosa y los Ullals de la Carrova ubicado en el término municipal de Amposta. Con carácter general, se trata de crear un perímetro de protección mediante la adquisición de los terrenos colindantes y la ejecución de una serie de actuaciones tendentes a la eliminación de vegetación invasora y especies propias de cultivos, regeneración del bosque de ribera, colocación de paneles informativos, acondicionamiento del terreno, instalación de valla perimetral, etc.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Marjal de Campredó, Ullals de la Carrova.

Municipio: Amposta (Tarragona), Tortosa (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.481/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración integral del bosque de ribera entre Tortosa y la desembocadura.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-877.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración integral del bosque de ribera entre Tortosa y la desembocadura.

Descripción de la Actuación: El presente proyecto tiene por objeto la constitución de una franja continua de bosque de ribera en el margen fluvial derecho del río Ebro, aguas abajo de Tortosa y hasta la desembocadura, con una anchura media de 20 metros. Esta franja de bosque de ribera permitirá minimizar el proceso de degradación del dominio público en esta zona, poniendo en valor sus recursos medioambientales y recuperando el margen del río.

La actuación se realiza desde el casco urbano de Amposta hacia el mar (20,107 km).

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Amposta (Tarragona), Sant Jaume D'enveja (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.482/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración del bosque de ribera en diversas zonas escogidas, en islas fluviales y ribera.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-876.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración del bosque de ribera en diversas zonas escogidas, en islas fluviales y ribera.

Descripción de la Actuación: El objeto del proyecto es la restauración de las comunidades de bosque de ribera en diversas ubicaciones a lo largo del tramo catalán del río Ebro, aguas arriba de la ciudad de Tortosa, en concreto en los términos municipales de Aldover, Benifallet, Miravet, Mora d'Ebre, Tivenys, Tortosa y Xerta. Se pretende crear áreas naturalizadas para poder dotar de mayor potencial de biodiversidad al río, reforzando el potencial de conservación de áreas naturales preexistentes de gran valor y/o protegidas, y facilitando las conexiones ecológicas entre la ribera y los ecosistemas forestales adyacentes. Asimismo, se plantea una ordenación del uso público en áreas de ribera donde dicho uso y la conservación de sus valores naturales puede entrar en conflicto.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Aldover (Tarragona), Benifallet (Tarragona), Miravet (Tarragona), Mora D'ebre (Tarragona), Tivenys (Tarragona), Tortosa (Tarragona), Xerta (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.483/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo Programa de calidad aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce. I.ª fase. Dragado de canales y proveedores que comunican las lagunas litorales con las bahías (Tarragona).**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-1036.

Objeto: Programa de calidad aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce. I.ª fase. Dragado de canales y proveedores que comunican las lagunas litorales con las bahías (Tarragona).

Descripción de la Actuación: La actuación tiene por objeto el dragado de seis proveedores que conectan diferentes lagunas del hemidelta sur y del hemidelta norte con la bahía. En concreto se trata del dragado del provi-